

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

VIERNES, 8 DE FEBRERO DE 1985

NÚM. 33

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.  
Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.  
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.100 pesetas al trimestre; 1.900 pesetas al semestre, y 3.000 pesetas al año.  
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 43 pesetas línea de 13 cíceros.

### Excmo. Diputación Provincial de León Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado ZONA DE LEON 2.ª (PUEBLOS)

Calle Las Fuentes, núm. 4

#### EDICTO

Don Ignacio Canseco Fuertes, Recaudador Oficial de Tributos del Estado en la expresada Zona, de la que es titular don Andrés Herrero Martínez.

Hace saber: Que en cada uno de los títulos ejecutivos correspondientes a los deudores, conceptos y periodos que después se indican, ha sido dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda de León, la siguiente:

“Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del veinte por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento”.

Y no siendo posible, como se justifica documentalmente en los respectivos expedientes, notificar, conforme se determina en el art. 102 del citado Reglamento, la anterior Providencia a ninguno de los sujetos pasivos que después se indican, por ser desconocidos su domicilio y paradero, así como por ignorar quiénes puedan ser sus representantes legales, o voluntarios, en esta Zona Recaudatoria, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 99-7 del repetido texto legal, se les hace la notificación por medio del presente edicto que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL

de esta provincia y expuesto al público en el tablón de anuncios del respectivo Ayuntamiento.

Al mismo tiempo se les requiere, de acuerdo con lo dispuesto en el repetido artículo 102, para que en el plazo de veinticuatro horas, hagan efectivos sus débitos en las Oficinas de esta Recaudación, sitas en León, en la calle indicada, previniéndoles que, de no hacerlo así, se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

También se les requiere para que en el plazo de ocho días, de no haber hecho efectivos sus descubiertos, comparezcan en el expediente, por sí o por medio de representante, ya que transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador, practicándose a partir de este momento, y como consecuencia de dicha situación, todas las notificaciones en la propia oficina de la Recaudación mediante la simple lectura de las mismas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la Providencia dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda, de no estar conforme con la misma, y siempre que exista alguno de los motivos de oposición que se determinan en los arts. 137 de la Ley General Tributaria y 95 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer los siguientes recursos:

a) De reposición, con carácter previo y facultativo, en el plazo de

quince días ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia, o

b) Reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

2.º—Que contra los requerimientos practicados en el presente edicto, de no estar de acuerdo con ellos, el recurso que contra los mismos se suscite deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda de esta provincia dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el citado BOLETIN OFICIAL, en la forma que se determina en el art. 187 del Reglamento General de Recaudación, y

3.º—La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el artículo 190 del repetido Reglamento.

*Relación de los deudores a que se refiere el presente edicto*

DEUDORES	Importe deuda tributaria
TERMINO MUNICIPAL: CIMANES DEL TEJAR	
Ejercicios de 1983 y 1984	
<i>Concepto tributario: Rústica</i>	
Díez Alvarez Eladio y Hnos. 1.750	

TERMINO MUNICIPAL:  
CIMANES DEL TEJAR  
Ejercicios de 1983 y 1984

*Concepto tributario: Rústica*  
Díez Alvarez Eladio y Hnos. 1.750



DEUDORES	Importe deuda tributaria	DEUDORES	Importe deuda tributaria	DEUDORES	Importe deuda tributaria
<i>Concepto tributario: Urbana</i>		García Alvarez Eduardo y Concep.	3.096	Fdez. Fdez. José	563
Alvarez Alvarez Eudisia	714	García García Florentino	761	Fernández Gutiérrez Celia	1.264
Alvarez Glez. Domicilia	230	García Ordás Esperanza	1.828	Fernández Riva Alfredo	14.070
Arias Alvarez Juan	675	García Rguez. Luis	4.715	Fueyo Braña Ma Angeles	125
Blanco García Constantín	228	Gutiérrez Suárez Trinidad	2.028	González Antonio	682
Blanco Suárez María Paz	228	Llanos Enríquez Lupercio Hm.	1.161	Glez. Bayón Aurora	454
Diez García María	100	Mallo Llana Benjamín	5.523	González García Elvira	145
Diez García María Rosa	826	Mano Fernández Pilar	895	González García Jesús	141
García García Dolores	1.388	Martínez Llanos Jerónimo	1.028	González González J. Luis	195
González Alvarez María	307	Ordóñez García Severina	1.362	Gutiérrez Alvarez María	3.898
González García Gloria	256	Robles García Otilia	1.093	Gutiérrez Glez. Lucinio	635
González Ordás M. Hermelinda	637			Gutiérrez Gutiérrez Aniceto	1.648
Ordás Fuentes Francisco	308			Gutiérrez Gutiérrez Juan	97
<i>Concepto tributario: L. Fiscal</i>				Gutiérrez Roca Pedro	315
Arias Alvarez Juan	15.289			López Celarayn David	531
<i>Concepto tributario: S. Social</i>				Martínez Gutiérrez Manuel	397
Alvarez Suárez Florentino	2.094			Martínez Morán Genuario	825
Fernández García M. Socorro	5.434			Morán González Silverio	366
Fuertes Fdez. Felicitas	6.033			Morena González José	373
Fuertes Ordás Dolores	1.362			Ordás Glez. Florentino	129
García Beltrán Gabriel	761			Orejas Canseco Miguel	4.478
García Fernández Lucinda	1.093			Rodríguez Suárez Trinidad	246
García Ordás Constantino	5.700			Rguez. Verdera María Trinidad	775
González García Gloria	827			Rodríguez Viñuela Julia	202
Pérez Díez Hijos de Aurea	1.895			Suárez Glez. Aurelia	214
Pérez González Marcelino	1.093			Trapiello Viñuela M. Tere	160
Robla García Wenceslao	3.096			Vicente Alvarez Celedonio	
Robla Glez. Emetrio	3.229			Emilio	137.525
Robla Glez. Sofia	3.230			Viñuela Gutiérrez M. Rosario	430
Robla Martínez Donato	2.567			<i>Concepto tributario: L. Fiscal</i>	
Suárez Pérez Emérita	1.028			Alvarez Alvarez Jesús Manuel	9.580
				Cañón García Juan Antonio	22.921
				González Fidalgo José Luis	11.473
				Robellada Sánchez M. Amelia	8.156
				Sociedad Coop. L. Avilesina	19.105
				Transportes Latercia, S. A.	45.817
				Vicente Alvarez Celedonio	17.554
				<i>Concepto tributario: S. Social</i>	
				Alvarez Cañón Andrés	1.628
				Alrez García Constantino	5.502
				Alvarez Rguez. Francisco	827
				Carvajal López Juan	892
				Castañón Rguez. Nemesio	1.561
				Díez Alonso Lorenzo	9.973
				Díez Morán Ramón	1.827
				García Tascón Aurora	2.697
				García Tascón José María	1.294
				González Alvarez María H.	1.427
				González Arias María	827
				González Muñiz Antonio	1.161
				Gutiérrez Alrez Agustina	2.762
				Gutiérrez Alvarez Agusti	1.895
				Gutiérrez Alrez Margarita	3.164
				Gutiérrez Alvarez María	3.964
				Gutiérrez Cañón Cecilia	1.093
				Grzez. Grzez. Isolina Hermanos	761
				Grzez. Mnez. Eleuteria Hr.	2.963
				Grzez. Roca Pedro y 1 hm.	1.230
				Grzez. Rguez. Francisco Hr.	3.496
				López Cañón David	1.497
				Rodríguez Glez. Aniano Hr.	895
				Rguez. González M. Rosa	4.031
				Suárez Glez. José Antonio	1.784
				Suárez Rguez. Adoración	2.096
				Viñuela Gutiérrez José	4.031
				Viñuela Gutiérrez M. Rosario	1.561
				León, 26 de enero de 1985.—El Re-	
				caudador, Ignacio Canseco Fuertes.—	
				V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio	
				Villán Cantero. 695	

# JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria, Energía y Trabajo

Delegación Territorial  
LEON

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 1.770 CL. R. I. 7.676.

Visto el expediente tramitado por esta Delegación Territorial a petición de Hidroeléctrica La Prohida, S. A., con domicilio en la Avda. de Asturias, núm. 43, de Villablino, por la que se solicita autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria y en la Orden del Ministerio Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Hidroeléctrica la Prohida, S. A., la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 10 kV. (20 kV), con conductor de al-ac. de 31,1 mm<sup>2</sup>. LA-30, aisladores de vidrio ESA núm. 1.507, en cadenas de dos y tres elementos y apoyos metálicos de celosía, con entronque en la línea de Hidroeléctrica La Prohida, S. A. a Mena y 160 metros de longitud a través de fincas particulares y terrenos comunales finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie con apoyo metálico de celosía y transformador trifásico de 50 kVA., tensiones 10/20 kV/230-127 V. que se instalará en el paraje Las Campas en Mena (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 28 de enero de 1985.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

757 Núm. 574.—2.580 ptas.

\*\*\*

## AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. IAT-674 CL.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación

de un centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Excelenteísimo Ayuntamiento de La Bañeza.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: La Bañeza (León).

c) Finalidad de la instalación: Alimentar piscinas y polideportivo municipal.

d) Características principales: Un centro de transformación tipo intemperie con dos apoyos de hormigón armado y transformador trifásico de 100 kVA. tensiones 15 kV/380-220 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.339.700 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 22 de enero de 1985.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

755 Núm. 572.—1.806 ptas.

\*\*\*

## AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación línea eléctrica a 15 KV. y centro de transformación de 400 KVA., cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Minas Asociadas, Sociedad Limitada, domiciliada en Bemibre, c/ Susana González, n.º 55.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Mina "Neutralidad 3.ª y otras", situada en término de Igüeña (León).

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a las nuevas explotaciones mineras y el lavadero de carbón.

d) Características principales: La línea tendrá una longitud de 3.170 metros, entroncando en el apoyo de fin de línea del actual centro de transformación, después del equipo de medida, para finalizar en el pórtico del centro de transformación en proyecto.

Los conductores serán de aluminio-acero de 31 y 56 mm. y los apoyos metálicos de la casa MADE, tipo ACACIA y PINO.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 6.762.470 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta

Delegación Territorial, sita en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 28 de enero de 1985.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

788 Núm. 605.—2.236 ptas.

## Administración Municipal

Ayuntamiento de  
León

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A D. José Luis Monroy Monroy, para traspaso local destinado a ultramarinos y transformación en autoservicio, en la avenida del Dr. Fleming, n.º 62, expediente n.º 343/84.

León, 30 de enero de 1985.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

790 Núm. 610.—731 ptas.

Ayuntamiento de  
Ponferrada

Habiendo solicitado la devolución de fianza don Gumersindo Corral Jáñez, adjudicatario de las obras de alcantarillado de Valdecañada, por el presente se hace público que durante el plazo de quince días podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría Municipal quienes creyeren tener algún derecho exigible al expresado, por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 31 de enero de 1985.—El Alcalde, Celso López Gavela.

793 Núm. 612.—602 ptas.

Ayuntamiento de  
Calzada del Coto

No habiéndose presentado reclamaciones en el periodo de exposición al público de las Ordenanzas municipales, modificadas y de nueva creación, según acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 26 de septiembre de 1984, quedan definitivamente aprobadas, con las tarifas que se indican:

Ordenanzas de nueva creación

Arbitrios de solares sin vallar: Por cada metro lineal de solar que dé a la vía pública sin vallar: El primer año, 100 pesetas; el segundo año, 200 pesetas; el tercer año, 400 pesetas, y los años siguientes, 800 pesetas.

Licencias urbanísticas: A) Por alineaciones y rasantes, 50 ptas. m. l.;

B) Obras de nueva planta, ampliación y reforma, 1 % del presupuesto de la obra; C) Derribos de edificios, 500 pesetas; D) Obras menores, 500 pesetas; E) Primera utilización de edificios, 500 pesetas; F) Primera utilización de locales comerciales y establecimientos industriales, el importe de licencia fiscal de un año de la actividad de que se trate. Colocación de carteles y anuncios en la vía pública, 500 pesetas.

Arbitrio no fiscal sobre perros: Por cada perro, 100 pesetas; por la expedición de la placa, 50 pesetas.

#### Ordenanzas modificadas

Tránsito de animales por la vía pública: Por cada cabeza de ganado mayor, 250 pesetas; por cada cabeza de ganado menor, 150 pesetas; por cada cabeza de ganado lanar y cabrío, 50 pesetas.

Desagüe de tejas, canalones y otros a la vía pública: Por cada metro lineal de canalones, tejas, bardas, tapias y otros, 40 pesetas.

Calzada del Coto, a 30 de enero de 1985.—El Alcalde (ilegible).

791 Núm. 611.—2.021 ptas.

#### Ayuntamiento de Gordoncillo

Aprobado por el Pleno Municipal en la sesión ordinaria del día 29 de enero de 1985, el Proyecto de Pavimentación de calles en Gordoncillo, 5.ª Fase, redactado por el Ingeniero de Caminos don José Luis Sánchez Mayol, cuyo presupuesto total de ejecución asciende a 7.600.000 pesetas, se expone al público por el plazo de 15 días, en esta Secretaría, al objeto de presentar reclamaciones.

Gordoncillo, 2 de febrero de 1985.—El Alcalde, Isidro Merino Alvarez.

819 Núm. 637.—645 ptas.

#### Ayuntamiento de Villaobispo de Otero

Aprobado por este Ayuntamiento el Padrón del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos para el ejercicio de 1985, se expone al público en las oficinas municipales por espacio de quince días, a fin de que contra el mismo puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Villaobispo de Otero, 4 de febrero de 1985.—El Alcalde (ilegible).

820 Num. 638.—516 ptas.

#### Ayuntamiento de Santa María del Páramo

Por don Víctor Fernández Castrillo, como Presidente de la "Cooperativa Agropecuaria del Páramo", ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de supermercado de alimentación con despiece y venta de carnes frescas, con emplazamiento en Nave

Industrial, carretera León-La Bañeza, kilómetro 27.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Santa María del Páramo, a 1 de febrero de 1985.—El Alcalde (ilegible).

821 Núm. 636.—1.075 ptas.

#### Ayuntamiento de Vega de Espinareda

Aprobado por el Ayuntamiento, el Proyecto de Ampliación Alumbrado Público Vega Espinareda, redactado por el Ingeniero T. Industrial, don Demetrio Alfonso Canedo, con un presupuesto de (550.167) pesetas, se expone al público por término de un mes a efectos de reclamaciones.

Vega de Espinareda, a 1 de febrero de 1985.—El Alcalde (ilegible).

\*\*

Aprobado por el Ayuntamiento, el Proyecto de Electrificación de Burbia y Penoselo, redactado por el Ingeniero don Ramón Díaz Vighi, con un presupuesto de (24.400.000) pesetas, se expone al público por término de un mes a efectos de reclamaciones.

Vega de Espinareda, a 1 de febrero de 1985.—El Alcalde (ilegible).

823 Núm. 634.—989 ptas.

#### Ayuntamiento de Cacabelos

Habiéndose aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 1.º de febrero de 1985, el Padrón de Vehículos de Motor para el presente ejercicio, se expone al público por espacio de quince días, al objeto de oír cuantas objeciones y reclamaciones se consideren oportunas.

Cacabelos, 4 de febrero de 1985.—El Alcalde (ilegible).

822 Núm. 635.—516 ptas.

#### Ayuntamiento de Villazala

Por medio del presente se hace saber que el Padrón de Vehículos de Tracción Mecánica sujetos al pago del Impuesto Municipal se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal para su examen y reclamaciones, por espacio de quince días hábiles.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Villazala, a 31 de enero de 1985.—El Alcalde (ilegible).

825 Núm. 632.—559 ptas.

#### Ayuntamiento de Villabraz

No habiéndose presentado reclamación contra el Expediente de Modificación de Créditos n.º 1/84 al Presupuesto Ordinario, se eleva a definitivo con el siguiente resumen por capítulos:

AUMENTOS:

	Pesetas
Capítulo 1.º ... ..	185.274
" 2.º ... ..	39.500
" 3.º ... ..	50.000
" 7.º ... ..	234.254
<b>Total aumentos ...</b>	<b>509.028</b>

DEDUCCIONES:

Con cargo al superávit del ejercicio anterior.

Villabraz, a 30 de enero de 1985.—El Alcalde (ilegible).

824 Núm. 633.—903 ptas.

### Entidades Menores

#### Junta Vecinal de Ferral de Bernesga

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 12 de enero se publicó la subasta de madera de chopo perteneciente a esta Junta Vecinal, valorada en 425.000 pesetas, la cual quedó desierta, la que volverá a ser nuevamente subastada con valor de un 10 por 100 sobre el precio anterior de menos, quedando como base para plicas al alza 382.500 pesetas.

El pliego de condiciones se encuentra expuesto en el tablón de anuncios o también se podrá informar de cualquier componente de la Junta Vecinal. La próxima subasta se celebrará el día 10 de febrero a las 13 horas.

Ferral de Bernesga, 5 de febrero de 1985.—El Presidente (ilegible).

849 Núm. 640.—860 ptas.

#### Junta Vecinal de Riego de la Vega

Aprobadas por esta Junta Vecinal las Ordenanzas que a continuación se relacionan, se encuentran expuestas al público a efectos de oír reclamaciones. Lugar de exposición: Domicilio del señor Presidente. Plazo: Quince días hábiles a partir de la fecha del presente anuncio.

ORDENANZAS:

- 1.º—Prestación Personal y de Transportes.
- 2.º—Tasas de prestación del servicio de Aguas y Alcantarillado.

Riego de la Vega, 1 de febrero de 1985.—El Presidente (ilegible).

838 Núm. 639.—731 ptas.

## Administración de Justicia

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas Vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

#### Juez de Distrito sustituto

La Bañeza.

#### Juez de Paz

Cubillas de Rueda, Palacios del Sil.

#### Fiscal de Paz

San Esteban de Nogales, Villamol.

#### Fiscal de Paz sustituto

Gradefes, Onzonilla, Las Omañas, Bembibre del Bierzo.

Valladolid, 1 de febrero de 1985.—El Secretario de Gobierno, Francisco Alaejos.—V.º B.º: El Presidente, Policarpo Cuevas. 804

\*\*\*

Don Fernando Martín Ambiola, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid

Certifico: Que en el recurso de apelación núm. 721 de 1983, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Valladolid a diez y nueve de enero de mil novecientos ochenta y cinco.

En los autos de juicio especial de la Ley de Arrendamientos Urbanos, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza, seguidos entre partes: de una como demandante por don Enrique Fuciños Alonso, mayor de edad, casado, industrial, vecino de La Bañeza, que no ha comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal. Y de otra, como demandado por don Florencio Sevilla Cabello, mayor de edad, casado, industrial, vecino de La Bañeza, representado por el Procurador D. José María Ballesteros Blázquez, y defendido por el Letrado D. Fernando Berdugo Gómez de la Torre, sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio, por no uso; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandado contra la sentencia que con fe-

cha 16 de marzo de 1983 dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Que confirmamos la sentencia recurrida, sin hacer condena en las costas del recurso.

Por esta sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad del demandante y apelado don Enrique Fuciños Alonso, lo mandamos y firmamos.—Juan Segoviano Hernández.—Gregorio Galindo Crespo.—Rubén de Marino Borregó.—Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy, de lo que certifico como Secretario de Sala.—Valladolid, 19 de enero de 1985.—Fernando Martín.—Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente, así como en los estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid, a treinta de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Fernando Martín Ambiola.

840 Núm. 660.—3.096 ptas.

\*\*\*

Don Fernando Martín Ambiola, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid

Certifico: Que en el recurso de apelación núm. 709 de 1983, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Valladolid a veintidós de enero de mil novecientos ochenta y cinco.

En los autos de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Cistierna, seguidos entre partes: de una como demandante por don Nicolás de la Riva Cuevas mayor de edad, casado, pensionista, vecino de Posada de Valdeón, representado por el Procurador don Vicente Arranz Pascual y defendido por el Letrado don Camilo de la Red Fernández, y de otra como demandados por el Ayuntamiento de Posada de Valdeón, y don Manuel Pérez Corrales, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Posada de Valdeón, representados por el Procurador don Manuel Martínez Martín y defendidos por el Letrado don Eusebio Muñoz Orejas, y contra quienes pudieran resultar interesados en la servidumbre de paso, objeto de litigio, que no han comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuan-

to a los mismos se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal, sobre servidumbre pública de paso peonil; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandante contra la sentencia que con fecha 11 de mayo 1983, dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes con desestimación del recurso interpuesto la sentencia recurrida, dictada el día 11 de mayo de 1983, por el señor Juez de Primera Instancia de la Villa de Cistierna, y su Partido, sin condena en las costas de segunda instancia. Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de sala y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por la incomparecencia ante esta Superioridad de los demandados y apelados, personas que pudieran resultar interesadas en la servidumbre de paso, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Germán Cabeza Miravalles.—Gregorio Galindo Crespo.—Pablo Cachón Villar.—Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Magistrado Ponente que en ella se expresa estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy, de lo que certifico como Secretario de Sala.—Valladolid, 22 de enero 1985.—Fernando Martín.—Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente así como en los estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid, a treinta de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Fernando Martín Ambiola.

841 Núm. 661.—3.655 ptas.

### Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de menor cuantía de que se hará mención, se dictó sentencia que contiene los siguientes particulares:

Sentencia: En la ciudad de León, a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Vistos por el Ilustrísimo señor don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su Partido, los presentes autos de juicio civil ordinario de menor cuantía, que bajo el núm. 226/84, se siguen a instancia de la entidad "Excopesa, S. A.", representada por el Procurador señor Revuelta y dirigido por el Letrado señor González,

contra el titular del negocio que gira con la denominación comercial de "Armería Samper", con domicilio en Cornellá de Llobregat, que se encuentra en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y,

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la empresa "Excopesa, S. A.", contra el titular del negocio que gira con la denominación comercial de "Armería Sanper", con domicilio en Cornellá de Llobregat, debo condenar y condeno a dicha parte demandada a que satisfaga a la actora la cantidad de cuatrocientas treinta y una mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas, que le adeuda más los intereses legales de la misma desde el momento de la interpelación judicial, con expresa imposición de las costas a dicha parte demandada, notificándole esta sentencia en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dada su rebeldía, a no ser que se solicite su notificación personal, dentro de quinto día.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Francisco Vieira Martín.—Rubricado.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado en rebeldía de la sentencia a que se refiere, libro el presente en León, a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

809 Núm. 626.—2.666 ptas.

#### Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 468 de 1984, se presta cumplimiento a exhorto de la Audiencia Territorial de Valladolid, dimanante apelación mayor cuantía, seguido por Angel Valdés Vega, contra Abital, S. A., sobre reclamación de 3.964.139 pesetas de principal y la de 60.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 18 de abril de 1985, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos

terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 20 de mayo de 1985, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 20 de junio de 1985, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

#### LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON

Catorce dieciséisavos partes indivisas de la finca urbana número dos. Local comercial de la planta baja de la casa en construcción n.º 6 del paseo de la Condesa de Sagasta de esta ciudad, tiene acceso propio e independiente desde la fachada principal del edificio, en esta finca se encuentran enclavados la entrada de la rampa de bajada a la planta de sótano, porche, anteporche, portal, caja de escalera, de la uno y de la dos, ascensores de esta escalera, pasillo de acceso entre escalera uno y escalera dos, caja de la escalera dos y caja de los ascensores de esta escalera. Su superficie construida es de 646 metros y 16 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente el paseo de su situación: Frente, paseo de la Condesa de Sagasta; derecha, finca de la Sociedad Fincoven, S. A.; izquierda y fondo, finca de los herederos de los señores Campo Ugidos. Inscrita al tomo 1.759, libro 217 de la sección 1.ª de León, folio 35, finca 17.282, inscripción 1.ª. Está valorada en la cantidad de pesetas 56.539.000.

Dado en León a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

774 Núm. 590.—3.956 ptas.

\* \*

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 444 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco de Comercio, S. A., representado por el Procurador Sr. Muñoz Sánchez, contra José Antonio Fontanillo Arroyo y doña Luzdivina Garmilla Va-

lladares, sobre reclamación de 1.236.453 pesetas de principal y la de 600.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día trece de marzo, en la sala de audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día diecisiete de abril, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día trece de mayo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

#### LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON

Los que se relacionan en la xerocopia que se acompaña.

Dado en León a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

1.—Un vehículo Seat 127, matrícula M-7115-CS. Valorado en 85.000 pesetas.

2.—Urbana: Edificio compuesto de planta baja y primera en término de Villacedré, Ayuntamiento de Santovenia de la Valdovincina, al sitio de "El Jano", construida sobre una superficie de cuatrocientos seis metros cuadrados aproximadamente. La planta baja se destina a nave comercial y tiene una superficie construida de ciento sesenta y dos metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados, y la planta primera se destina a vivienda y tiene una superficie construida de ciento veintisiete metros y setenta y nueve decímetros cuadrados, por lo cual hace un total superficie cons-

truida el edificio de doscientos noventa metros y veinticuatro decímetros cuadrados. El resto del solar se destina a patio. Linda: Norte, con otra parcela de D. Justo Fernández; Sur, de D. Gregorio Martínez; Este, camino, y Oeste, de Santiago Díez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, al tomo 1.888, libro 26 del Ayuntamiento de Santovenia de la Valdorcina, folio 133, finca registral número 2.337, inscripciones 1.ª y 2.ª, valorada en la cantidad de 3.600.000 pesetas.

810 Núm. 625.—4.214 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número tres de León*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. tres de los de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 648/83, seguidos a instancia de Financiera Seat, S. A., representada por el Procurador señor Cieza contra José Ramón Villa Carnero, de León, sobre reclamación cantidad en los que por resolución de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de 20 días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día veintidós de marzo, y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

—Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

**BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA**

Vehículo Autobianchi LE-5.200-I, valorado en 550.000 pesetas.

Dado en León, a 29 de enero de 1985.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

784 Núm. 601.—1.634 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de Ponferrada*

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 89/84, seguidos a instancia de la Entidad «Tractorfiat, S. A.», con domicilio social en Madrid, Ctra. de Barcelona, Km. 11,5, representado por el Procurador Sr. González Martínez, contra la Sociedad «Pizarras Marrubio, S. A.», D. Francisco Vime Losada, D. Rafael Vidal García, don Andrés Domínguez Gómez, con domicilio social en San Pedro de Trones

(León); mayor de edad, industrial y vecino de Ponferrada, calle General Vives, núm. 60 y mayores de edad, industriales y vecinos de San Pedro de Trones (León), respectivamente, en reclamación de cantidad, en cuyos autos que se encuentran en ejecución de sentencia por la vía de apremio, he acordado sacar a subasta, por término de veinte días, los bienes que se reseñarán con el correspondiente avalúo, señalándose para la primera subasta el próximo día tres de abril, a las once horas de su mañana, y para el supuesto de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala el próximo día treinta de mayo, a las once horas mañana, la celebración de la segunda subasta, y si no hubiera postor, se señala la tercera subasta para el día veintiséis de junio del corriente año a las once horas mañana, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

**Segunda.**—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

**Tercera.**—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

**Cuarta.**—Para la celebración de la segunda subasta, saldrá con el 25 por 100 de descuento.

**Quinta.**—Para la tercera subasta, saldrá sin sujeción a tipo.

**BIEN OBJETO DE SUBASTA**

**Unico.**—Una pala cargadora de orugas, marca «Fiat-Allis», modelo FL-140, motor núm. 018.710 y número de fabricación 020.679. Tasada pericialmente en cinco millones ochocientos ochenta mil pesetas.

Dado en Ponferrada a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario, (ilegible).

737 Núm. 592.—3.010 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
de La Bañeza*

Don Manuel García Prada, Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 160/84 seguidos a instancia del Procurador D. Francisco Ferreiro Carnero, en nombre y representación de Banco Popular Español, S. A., contra D. Efraín San Martín Prieto y D.ª María del Carmen San Martín Prieto, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta por pri-

mera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñan y con las prevenciones que también se indican.

**CONDICIONES DE LA SUBASTA**

1.ª—La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día quince de marzo, a las once horas.

2.ª—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª—Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª—Se señala para la segunda el día diecisiete de abril a las once horas con la rebaja del 25 %; para la tercera el día trece de mayo a las once horas, sin sujeción a tipo.

**BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA**

—Solar en el pueblo de Sopena, en la calle de San Antón, de unos doscientos metros cuadrados de superficie, que linda: derecha entrando, con Soledad Cuervo; izquierda entrando, con Antonio Cordero; Este, con solar del pueblo, y Oeste, con la calle de San Antón. Valorado en quinientas mil pesetas.

—Finca n.º 340 del polígono 11 del Plano General de Reorganización de la Propiedad en el expediente de concentración parcelaria de la zona de Villabispo de Otero, regadío, al sitio de La Vega, en el término de Carneros, que linda: al Norte, con la n.º 339 de Santiago Nistal Alonso; al Sur, con la número 341 de María Prieto Cordero; Este, con acequia, y Oeste, con zona excluida de concentración, con una superficie de 28,80 áreas. Valorada en doscientas mil pesetas.

—Finca n.º 52, del polígono 17 del Plano General de la Reorganización Parcelaria en la zona de Villabispo de Otero, secana, al sitio de La Barrera, en término de Sopena, y linda: al Norte, con el n.º 56 de Guadalupe González González; al Sur, con la 51 de María Prieto Cordero; Este, camino, y Oeste, con zona excluida. Tiene una superficie de 28,75 áreas. Valorada en dos mil ochocientos setenta y cinco pesetas.

—Tierra secana al sitio de La Rinconada, del término de Sopena, de 13,87 áreas, que linda: al Norte, con Victorino Santos; al Sur, río Tuerto; Este, con Felipe Fresco, y Oeste, con Benjamín Alonso. Valorada en mil trescientas ochenta y siete pesetas.

—Tierra secana en término de Sopena al sitio del Castro, de 21,42 áreas,

que linda: al Norte, con Moisés Santos; al Sur, con Blas Alonso; al Este, con Victorino Santos, y al Oeste, con Esteban García. Valorada en dos mil ciento cuarenta y dos pesetas.

—Huerta regadía, en término de Sopena, al sitio de Quintana, de 9,31 áreas, que linda: al Norte, con Gregorio Prieto; al Sur, con Aurelio Mantecas; al Este, con Bienvenido González, y al Oeste, con campo común. Valorada en cien mil pesetas.

—Tierra regadía en término de Sopena, al sitio de La Ermita, de 5,08 áreas de cabida, que linda: al Norte, con Esteban Nistal; al Sur, con carretera del Canal; al Este, con Félix Martínez, y al Oeste, con Esteban Nistal. Valorada en cincuenta mil pesetas.

Tierra regadía en término de Sopena, al sitio de El Prisión, de 9,04 áreas de cabida, que linda: al Norte, con río; al Sur, camino de Moldería; al Este, con Felipe Fresco, y al Oeste, con Pablo Cañas. Valorada en cincuenta mil pesetas.

Tierra regadía en término de Sopena, al sitio de Los Jardines, de 3,64 áreas de superficie, que linda: al Norte, con Isidro Cordero; al Sur, con Angelines López; al Este, con el río Tuerto, y Oeste, con Benigna Cordero. Valorada en veinticinco mil pesetas.

—Tierra regadía en término de Astorga, al sitio de la Sierra, de 7,50 áreas de cabida, que linda: al Norte, herederos de Pedro Prieto; al Sur, con Concepción Cordero; al Este, con carretera de Pandorado, y al Oeste, con Justo Carro. Valorada en cincuenta mil pesetas.

—Finca n.º 341 del polígono 11 del Plano General de la Reorganización de la Propiedad en el expediente de concentración parcelaria de la zona de Villaobispo de Otero, regadía, al sitio de La Vega, de dicho término municipal, que linda: al Norte, con la n.º 340 de María Prieto Cordero e hijos; al Sur, camino; al Este, con acequia, y al Oeste, con finca excluida. Valorada en ciento setenta y cinco mil pesetas.

—Finca n.º 51 del polígono 17 del Plano General de Reorganización de la Propiedad en el expediente de concentración parcelaria de la zona de Villaobispo de Otero, secana, al sitio de La Barrera, de dicho término, con una extensión de una hectárea y ochenta y tres centiáreas, que linda: al Norte, con la 52 de María Prieto Cordero e hijos; al Sur, con la 50 de María del Socorro Alonso Fernández y dos hermanos; al Este, con camino, y al Oeste, con desagüe. Valorada en diez mil pesetas.

Una casa en el pueblo de Carneros de planta baja y alta, cubierta de teja y con varias dependencias y habitaciones, en la carretera de Pandorado, con una superficie aproximada de doscientos setenta metros cuadrados y que linda: derecha entrando, con huerta; a la izquierda entrando, con huerta de la herencia; a la espalda u Oeste, con ca-

mino vecinal de Vega de Magaz, y frente, con carretera de Pandorado. Valorada en un millón de pesetas.

—Huerto regadío en término de Sopena, al sitio de El Villar, de 12,25 áreas de cabida, que linda: al Norte, con casa de Vicente Vega; al Sur, con la casa antes descrita; al Este, carretera de Pandorado, y al Oeste, con camino vecinal de Vega Magaz. Valorado en ciento veinticinco mil pesetas.

Dado en La Bañeza, a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Manuel García Prada.—El Secretario (ilegible).

731 Núm. 593.—7.654 ptas.

Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada

Cédulas de citación

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número uno de esta ciudad, en juicio de faltas n.º 381/84, por insultos, se cita a Inocencia Jiménez Vidales; Ernesto da Silva Rebelo, y Soledad Fernández Carro, hoy en ignorado paradero, para que el día doce de febrero de 1985, a las 10,20 horas, con las pruebas de que intenten valerse, comparezcan en la Audiencia de este Juzgado, sito en c/ Queipo de Llano, núm. 3, para celebración del juicio, apercibiéndoles que en otro caso les parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 4 de febrero de 1985.—El Secretario (ilegible).

833 Núm. 642.—860 ptas.

\*\*

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número uno de esta ciudad, en juicio de faltas n.º 1297/84, por hurto de prendas de una tienda de campaña, por parte de Emilio Moldes González, a Isabel Suzanne Christel Solange y Lemiere Francoise Denise Maine, se cita a Isabel Suzanne Christel Solange y Lemiere Francoise Denise Maine, hoy en ignorado paradero, para que el día catorce de febrero-85, a las doce horas, como perjudicadas, con las pruebas de que intenten valerse, comparezcan en la Audiencia de este Juzgado, sito en calle Queipo de Llano, núm. 3, para celebración del juicio, apercibiéndoles que en otro caso les parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 2 de febrero de 1985.—El Secretario (ilegible).

834 Núm. 643.—946 ptas.

\*\*

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número uno de esta ciudad, en juicio de faltas n.º 1161/84, por insultos y lesiones en agresión, se cita a María Isabel Rodríguez Ramos da Veiga y Juan Marcelino de la Vega, hoy en ignorado

paradero, para que el día doce de febrero de 1985 a las once horas, con las pruebas de que intenten valerse, comparezcan en la Audiencia de este Juzgado, sito en c/ Queipo de Llano, número 3, para celebración del juicio, apercibiéndoles que en otro caso les parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 4 de febrero de 1985.—El Secretario (ilegible).

835 Núm. 644.—860 ptas.

Juzgado de Distrito

núm. tres de Santiago de Compostela

Cédula de notificación y vista de la tasación de costas.

Requerimiento de pago

En diligencias de juicio de faltas núm. 341/83 de las seguidas por este Juzgado sobre alteración del orden público y malos tratos, hechos ocurridos en esta ciudad el 24 de junio de 1983, en las que recayó sentencia firme de derecho contra José Luis Fuentes Larralde y Mariano Rodríguez Cordero, se ha practicado la siguiente:

TASACION DE COSTAS	Pesetas
D.C. 11. Registro ... ..	40
A. 28, 1.ª. Diligencias previas	30
A. 28, 1.ª. Tramitación juicio ...	220
A. 31, 1.ª. Despachos cumplidos (10) ... ..	550
D.C. 6.ª. Expedición despachos (12) ... ..	1.320
A. 29, 1.ª. Ejecución de sentencia ... ..	70
D.C. 21. Pólizas de la Mutua Judicial ... ..	960
D.C. 4.ª. Dietas y locomociones del Agente Judicial del Juzgado de Distrito n.º 3 de León (Sr. Olivera) ... ..	700
D.C. 4.ª. Dietas y locomociones del Agente Judicial del Juzgado n.º 2 de Ponferrada	670
Multa impuesta a J. L. Fuentes Larralde ... ..	5.000
Multa impuesta a Mariano Rodríguez Cordero ... ..	5.000
Publicación tres anuncios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León ... ..	5.960
	22.045

Importa la anterior tasación de costas las figuradas veintidós mil cuarenta y cinco pesetas, salvo error u omisión, correspondiendo pagar al penado D. José Luis Fuentes Larralde la mitad de la tasación de costas, es decir, 11.023 ptas., y a Mariano Rodríguez Cordero la otra mitad, es decir, 11.023 ptas.

Santiago, a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Fdo.—El Secretario.

Y para que conste y sirva de notificación y vista de la tasación a los condenados José Luis Fuentes Larralde

de, de 33 años de edad, casado, obrero y con última residencia conocida en León y Mariano Rodríguez Cordero, de 29 años de edad, soltero, barman y residente al parecer en Madrid, por tres días para que puedan manifestar lo que tengan por conveniente sobre la tasación. Y, asimismo, de requerimiento para que una vez transcurridos los tres días y si no se hubiese hecho alegación alguna contra la misma, hagan efectivas las sumas que a cada uno corresponde pagar.—El Secretario (ilegible).

632 Núm. 489.—3.182 ptas.

### Magistratura de Trabajo

#### NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 3/85, seguidos a instancia de Luis Alvarez Sierra, contra José Antonio López Fernández y otros sobre prestaciones I. L. T., he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día dieciocho de junio próximo a las 11,45 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a José Antonio López Fernández, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Firmado: J. R. Quirós.—C. Pita Garrido.

771

\*\*\*

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 2.150/84, seguidos a instancia de Constantino Barredo Santín, contra Ofesa y otros sobre invalidez por accidente, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día catorce de mayo próximo a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Obras y Firms Especiales, S. A. (OFESA) actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Firmado: J. R. Quirós.—C. Pita Garrido.

772

\*\*\*

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo núm. uno de los de León y su provincia.

Hace saber, que en ejecución concienzosa núm. 239/84, seguida a instancia de Leonor Jiménez Ortega, contra Manuel Expósito Fernández, sobre despido, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dijo: Que debía de declarar y declarar extinguida desde el día de la fecha la relación que ligaba a la productora doña Leonor Jiménez Ortega, con la empresa Manuel Expósito Fernández, debiendo abonar éste a aquél en sustitución de la obligación de readmisión la cantidad de cuarenta y seis mil quinientas pesetas, más los salarios dejados de percibir hasta el día de la fecha, todo ello a cargo de la empresa.—Lo acordó y firma el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo núm. uno de los de León y su provincia, de lo que como Secretario.—Doy fe.—Firmado: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.—Rubricados.

Así consta en su original al que me remito y para que le sirva de notificación en forma legal a la empresa Manuel Expósito Fernández, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—José Rodríguez Quirós.

773

### Magistratura de Trabajo

#### NUMERO DOS DE LEON

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en la ejecución 181/84, seguida a instancia de M.<sup>a</sup> Jesús Pascual Hidalgo, contra Rogelio Ignacio Alonso Arteaga y otro, ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado Sr. Miguel de Santos.—En León, a seis de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Dada cuenta, conforme al art. 200 del Decreto Regulador del Procedimiento Laboral, en relación con 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Manuel Freile Alvarez y Rogelio I. Alonso Arteaga, vecino de León, y en su consecuencia, sin necesidad de previo requerimiento, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 288.850 pesetas, en concepto de principal y la de 75.000 pesetas, que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.477 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de esta Magistratura.

Lo dispuso y firma S. S.<sup>a</sup>, por ante mí que doy fe.

Firmado: Nicanor A. Miguel de Santos. Luis Pérez Corral.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Rogelio Ignacio Alonso Arteaga, en domicilio ignorado, y su inserción de oficio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Nicanor Angel Miguel de Santos.

722

### Magistratura de Trabajo

#### NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo núm. tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 77/85, seguidos a instancia de Andrés María Valdés Fierro y Andrés Valdés Fernández, contra Constructora de Castilla, S. A., y La Rúa Constructora, S. A., sobre cantidad, he señalado para la celebración del acto de juicio previa conciliación en su caso, el día veintisiete de mayo próximo a las 10 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Constructora de Castilla, S. A., y a La Rúa Constructora, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a treinta de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.

783

\*\*\*

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo núm. 3 de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.438-47/84, seguidos a instancia de María Isabel Fernández Núñez y 9 más, contra Olwo, S. L., y más sobre salarios, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día veintidós de mayo próximo a las 10 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Olwo, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a catorce de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Firmado.—J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.

656

\*\*\*

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo núm. 3 de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 33/85, seguidos a instancia de Clodomiro Pérez Pérez, contra Aisconfort, S. L., sobre cantidad, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día dos de mayo próximo a las 10,15 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Aisconfort, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Firmado.—J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.

658

Aprobar facturas por importes de 573.414, 507.000 y 507.000 pesetas, presentadas por I.C.S.A. por estudio y planificación de la plan-tilla del Hospital General.

Rescindir el contrato entre el Colegio de Secretarios, Interven-tores y Depositarios y el Hospital General y que se lleve a efecto un concierto de asistencia sanitaria entre la Diputación y cada uno de los Ayuntamientos que lo soliciten.

Aprobar las bases del Concurso para provisión de la plaza de Recaudador de Zona de los Tributos del Estado en la de Cistierna.

Aprobar los pliegos de condiciones por los que se van a regir la adquisición de material y mobiliario con destino al Colegio Santa María Madre de la Iglesia por importe de 4.359.882 ptas. y para el Colegio Fray Ponce de León por importe de 3.072.731 ptas.

Conceder a D.<sup>a</sup> Esther Manovel García una pensión mensual gra-ciable, de igual cantidad que la de orfandad en la Seguridad Social, de por vida y no transmisible, a costa íntegramente de la Dipu-tación.

Acordar el pago de 660.000 ptas. a la Editorial "Sever Cuesta" en concepto de edición del libro "Los Helicidae", obra premiada en concurso convocado por la Institución Fray Bernardino de Sahagún.

Devolver a la Comisión de Gobierno la solicitud de D. Antonio Prieto Arteaga de préstamo para realizar mejoras en la vivienda de su propiedad, para que dicha Comisión lo conozca, estudie y dictamine.

Nombrar a los Alcaldes Pedáneos de las Entidades Menores de los Ayuntamientos que así lo han solicitado, según las personas que han sido propuestas.

Aprobar la creación de un sistema de becas para los funcio-narios por estudios propios o de sus hijos y establecer la regulación de sus bases y posterior aprobación de las mismas por el Pleno.

Abonar a D. Fernando Fernández Fernández las diferencias salariales desde el 8 de enero de 1983 hasta el momento en que se le empezó a retribuir como Director de la Casa Hogar.

Dejar sobre la mesa y que pasen a informe del Comité de Per-sonal los siguientes asuntos:

—Dictamen de la Comisión de Personal sobre pase a Capataz del Guarda Jurado Gemino de Lamadrid y pase a Auxiliar Técnico el Capataz Luis Suárez Sánchez.

—Dictamen de la Comisión de Personal sobre la solicitud de Asistentes Sociales asignación coeficiente retributivo 3,6.

—Que se lleve a cabo un estudio por el Gabinete de Planifi-cación sobre el Ayuntamiento de Borrenes a los efectos de los Planes de Comarcas Especiales.

Incluir en la Red Provincial los caminos vecinales de Toldanos a la Carretera N-601, el de Secos de Porma que parte de la Ctra. de Puente Villarente a Boñar y el de acceso a San Vicente del Condado desde la prolongación del camino de San Cipriano del Condado.

Reparar la motoniveladora marca CHAMION, Mod. 686, por la Casa "Miguel Ortega, S.A.", por importe de 1.184.135 ptas.

Aprobar certificación por aumento de obra en las de reforma de la calefacción en el Centro Santa Luisa por importe de 887.140 pesetas, y que se señale por el Arquitecto Provincial sobre la pro-cedencia y calidad de las unidades de obra del aumento referido.

Aprobar obras adicionales en las de revisión de la calefacción en la Residencia Santa Luisa, por importe de 685.884 ptas.

Anular los cargos contra el Ayuntamiento de Zotes del Páramo, por importe de 21.623 y 143.299 ptas. correspondientes al pago de conservación de los caminos de Villaestrigo por Zotes a la Ctra. y de Villaestrigo a la Ctra. y reintegrar a dicho Ayuntamiento 86.444 pesetas que le fueron retenidas a cuenta de las aportaciones citadas.

Solicitar de RENFE el desmonte de los terrenos precisos para la eliminación de la curva existente en el punto kilométrico 13,600 de la Carretera de Lorenzana a La Robla.

Tener en cuenta la petición del Sr. Alcalde de Noceda del Bierzo en relación con la inclusión del arreglo y mejora de la Carretera de Bembibre a Noceda del Bierzo en algún Plan de Mejora de la Provincial que se redacte en el futuro.

Aprobar el abono a D. Rafael Comella Pons de 1.693.796 ptas. por aumento de obra imprescindible en la construcción del puente sobre el río Esla en Cistierna y denegar la compensación solicitada de 1.591.563 ptas. por trabajos realizados por aumento de caudal del río y climatología adversa.

Realizar el abanico de entronque del C. V. de Valdeiglesias con la Carretera N-120, por las Brigadas de Peones Camineros, siempre que el Ayuntamiento de Villares de Orbigo ceda los terrenos neces-arios para ello, construya una caseta de espera de autobuses y gestione con la C.T.N.E. e Iberduero para la retirada de postes de sustentación ubicados en los terrenos a ocupar por las obras.

Integrar los caminos de acceso a Boñar y Barrio de las Ollas, que parte de la Ctra. de Boñar-Tarna a dicha localidad y del C. V. de Colle a Vozmediano, en la Red Provincial de Carreteras.

Aprobar el Presupuesto Adicional n.º 3 de Reforma Interior de la Residencia Santa Luisa, por 4.861.174,45 ptas., adjudicar las mismas a FINCOVEN, S.A., que se aplique sobre el presupuesto de contrata la misma baja que ofertó en la licitación y acordar que no procede la revisión de precios sobre dicho Presupuesto Adicional.

Aprobar minuta de honorarios por importe de 187.434 ptas. por Adicional n.º 3 de las obras de Reforma de la Residencia Santa Luisa.

Adjudicar a CORVIAN, S.A., el suministro de emulsión asfáltica ECR-1, durante el año 1984, al precio de 23.742 ptas. Tm. y que dicha empresa constituya una fianza por importe de 1.790.000 ptas.

Aprobar el proyecto de reparación de un pontón sobre el Ferrocarril FEVE en el C.V. de Valdepiélago por Renedo a la Carretera C-626, por importe de 2.271.702 ptas., y que las obras se adjudiquen directamente, consultando al menos a tres empresas especializadas.

Recibir definitivamente el suministro de un sistema de evacuación de incendios instalado en el Hospital General "Princesa Sofía" y que se inicie expediente para la devolución de la fianza constituida.

Aprobar el acta de reparación del C.V. de Lillo del Bierzo a Páramo del Sil, que se inicien las obras inmediatamente por las Brigadas de Peones Camineros de la Diputación y que la Diputación adquiera los materiales necesarios por un valor de 12.000.000 de ptas.

Infirmar muy favorablemente la proposición de clasificación de Vías Pecuarias en los términos municipales de Santiago Millas y Villamejil.

Aprobar el proyecto de vivienda unifamiliar en la Urbanización de las Piedras en el Puerto de San Isidro con las matizaciones que se señalan en el dictamen del Patronato de Promoción Turística y Deportiva.

Aprobar el pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta de las obras de "Complejo polideportivo en Villademor de la Vega", por un presupuesto de contrata de 12.940.743 ptas. y reiterar al Ayuntamiento interesado la obligación que tiene de aportar la diferencia entre las subvenciones de la Junta de Castilla y León y la Diputación, que es de 7.915.734 ptas.

Acceder a lo pretendido por D. Jesús Mariano Valle Hernández de venta de parcelas en la Urbanización Las Piedras en el Puerto de San Isidro previa presentación de los documentos que faltan en el expediente y de la aceptación de los adquirentes de las normas urbanísticas.

Desestimar las pretensiones del Sr. García Orejas, concesionario

del Bar Restaurante Las Cuevas de Valporquero sobre indemnización de artículos que dice se estropearon por defectos en las cámaras frigoríficas; desestimar el pago de factura por 119.550 ptas. por obras en el mencionado restaurante y reclamarle el pago del canon pendiente de ingreso; dar por finalizado el contrato de concesión del servicio de Bar Restaurante de las Cuevas de Valporquero y anunciar nuevo concurso para la adjudicación del mismo.

Acceder a la pretensión del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de La Antigua, por la que se encomienda a dicho Ayuntamiento la ejecución de las obras de construcción de un frontón en Ribera de Grajal.

Aprobar inicialmente el Plan Sectorial de Campamentos de la provincia de León, exponerlo al público durante el plazo de un mes y prestar la asistencia técnica necesaria para la realización del mismo.

Dejar sobre la mesa la propuesta de RENFE sobre modificación del Convenio de pasos a nivel, con aumento de la aportación de la Diputación.

Adjudicar la publicación de varias obras premiadas por la Institución Fray Bernardino de Sahagún, número de ejemplares e impresas donde van a imprimirse.

Dejar sobre la mesa el dictamen de la Comisión de Agricultura en el que se estudia la petición de D. Miguel Angel Pastor de ayuda económica para las obras de ampliación de su industria de "Flor cortada".

Aprobar la propuesta de convocatoria para la provisión en propiedad de la plaza de Jefe Clínico del Servicio de Radiodiagnóstico del Hospital General "Princesa Sofía" y su tramitación reglamentaria.

Aprobar el dictamen del Consejo de Administración de los Servicios Hospitalarios por el que se nombran nuevos representantes de la Corporación en diversos órganos como consecuencia de nuevos nombramientos en el Consejo de Administración.

Aprobar el dictamen del Consejo de Administración de los Servicios Hospitalarios por el que se designan Vocales para formar parte del Tribunal calificador del Concurso para provisión de la plaza de Gerente de los Servicios Hospitalarios.

Aprobar la creación de tres plazas de Médicos Adjuntos para los Servicios de Medicina Interna, Radiodiagnóstico y Neurocirugía, para completar la plantilla del personal facultativo del Hospital General Princesa Sofía.